

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

854 Convocatoria pública para elección de Juez/a de Paz titular del municipio de Puerto Lumbreras.

Se hace público, para general conocimiento, que por Resolución de Alcaldía N.º: 170/2025, de 28 de enero se ha aprobado la convocatoria pública para la elección de la persona que desempeñará el cargo de JUEZ/A DE PAZ TITULAR del municipio de Puerto Lumbreras. Dicha convocatoria se realizará en los siguientes términos:

A) Requisitos de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni en ninguna de las incompatibilidades ni prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/1995. Tendrán compatibilidad para el ejercicio de las actividades establecidas en el artículo 14.2 del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz.

B) Modelo, lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que se le facilitará en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, debiéndose acompañar fotocopia del D.N.I. y modelo de declaración jurada. El plazo de presentación de solicitudes **será de quince días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la LPAC de 1 de octubre de 2015.

La presente convocatoria se hará pública mediante edicto en el BORM, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Lorca y tablón de anuncios del Juzgado de Paz (artículo 5 del Reglamento 3/1.995, de 7 de junio).

Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, que según el artículo 101.2 de la LOPJ efectuará la elección de Juez/a de Paz Titular entre las personas interesadas con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros.”

Puerto Lumbreras, a 31 de enero de 2025.—La Alcaldesa, M.ª Ángeles Túnez García.